MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL** **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**OBJETO:**	**Adición y Prórroga No. 1 al Contrato No. 088/2023 MDN-UGG-DA.**
	CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
	NIT:	**899.999.003-1**
	CONTRATISTA:	**PROINCO INGENIERIA S.A.S.**
	NIT:	**900.375.623-2**

Bogotá, D.C., 22 DIC 2023

Entre los suscritos **DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.891.499, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución de nombramiento No. 5372 del 07 de septiembre de 2022, y posesionada mediante Acta No. 0838-22 del 19 de septiembre de 2022, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra **MARLON ANDRÉS SALGADO SALGADO,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.262.997 de Neiva (Huila), quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **PROINCO INGENIERIA S.A.S.,** identificada con NIT. 900.375.623-2, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal del 10 de noviembre de 2023, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 088/2023 MDN-UGG-DA, en adelante **EL CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: **a)Que** el 23 de mayo de 2023 el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, celebró el contrato de obra cuyo objeto es la *"Mantenimiento y obras menores de adecuación a todo costo, que se requieran para los inmuebles donde funcionan las dependencias de la Unidad de Gestión General a nivel nacional y el Edificio Solución Temporal Fortaleza, del Ministerio de Defensa Nacional, por el sistema de precios unitarios fijos."* **b) Que** el valor se estableció hasta la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.050.000.000),** incluido el AIU, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos si a ello hubiere lugar. **c) Que** el plazo de ejecución del contrato se pactó desde la suscripción del Acta de Inicio (26 de mayo de 2023), previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista (26 de mayo de 2023), expedición del registro presupuestal (23 de mayo de 2023); y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero. **d) Que** mediante memorandos No. M20231124013612 del 24 de noviembre de 2023 y M20231215014539 del 15 de diciembre de 2023, este último dando alcance, el Coordinador de Grupo Logístico y Servicios Generales en calidad de supervisor del contrato, solicitó la adición No. 1 y prorroga No 1 del contrato en mención de conformidad con los argumentos señalados así: *"(...) el Grupo Logístico y Servicios Generales, es el encargado de prestar el servicio de mantenimiento (Preventivo y Correctivo) y las adecuaciones para mantener en buen estado de funcionamiento de las dependencias de la Unidad de Gestión General ubicadas en la ciudad de Bogotá y las ubicadas en otras ciudades del país, propias o, las que ocupe en calidad de arrendamiento y los demás inmuebles que por mandato legal le confiera la custodia y protección; y por otro lado por el Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza, quien es el encargado de atender los requerimientos de mantenimiento de infraestructura y servicios que sean requeridos por las diferentes Unidades Ejecutoras del edificio de la Solución Temporal Fortaleza. Conforme al informe de ejecución del contrato, se ha venido prestando efectivamente el servicio de los diferentes*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

mantenimientos o actividades objeto del contrato, por lo que ha permitido a los grupos atender a satisfacción las necesidades emanadas del funcionamiento de la entidad y de aquellos imprevistos que se pueden generar durante la ejecución del contrato, garantizando un adecuado funcionamiento a las instalaciones a lo largo de la vigencia 2023. Bajo la anterior premisa, y teniendo en cuenta que se han presentado nuevos requerimientos de adecuaciones locativas necesarias para coadyuvar al funcionamiento de la entidad, se han generado nuevas necesidades organizacionales de las Dependencias de la Unidad de Gestión General que pertenecen a la Dirección de Asuntos Legales que se encuentran en calidad de arriendo ubicadas fuera del Complejo Militar CAN y a la conservación de las áreas comunes del edificio Temporal Fortaleza, se determinaron las acciones que se requieren ejecutar durante el primer trimestre del 2024. Teniendo en cuenta que este proceso se planea adelantar para la vigencia 2024, la Entidad solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la adición del contrato hasta por el 50% del valor total del contrato, con el fin de atender los requerimientos anteriormente mencionados. Por lo que, mediante Radicado No. 2-2023-063166 con fecha 23 de noviembre de 2023, Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó un cupo de vigencia futura 2024 para el servicio de construcción y apoyo al presente contrato por la suma de $525.000.000,00. Conforme a lo anterior, y una vez analizadas las solicitudes de adecuación y mantenimientos que se pretenden ejecutar para la vigencia 2024 y teniendo en cuenta el monto aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se solicita la adición del contrato en la suma de $525.000.000,00. Valor que no sobrepasa el 50% del valor total del contrato, con el fin de atender las necesidades descritas y los imprevistos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las actividades que se pretenden ejecutar y de conformidad con el presupuesto aprobado, se adicionará el valor total, esto es, $525.000.000 para ser ejecutados en la vigencia 2024. En este orden de ideas, la prórroga se estimó teniendo en cuenta el tiempo en el que se pretenden ejecutar las actividades de adecuación y mantenimiento tanto para las sedes externas de la Unidad de Gestión General y el Edificio de la Solución Temporal Fortaleza, por lo que, se solicita prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2024, atendiendo los criterios anteriormente señalados.(...)" **e) Que** el supervisor del contrato aportó correos electrónicos del 19 de agosto y 14 de diciembre de 2023, donde el contratista manifiesta la aceptación de la presente adición y prórroga del contrato. **f) Que** de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar y prorrogar el contrato en mención. **g) Que** el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **h) Que** el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución. **i)** la presente Adición y Prórroga No. 1 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Se modifica la **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN,** en relación con el plazo el cual quedará así:

> **CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será **desde la suscripción del Acta de Inicio,** previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal; y hasta el **31 de marzo de 2024** o **hasta el agotamiento de los recursos** lo que ocurra primero.
>
> El lugar de la ejecución del contrato será en las dependencias descritas en la CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor del contrato establecido en la **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR,** en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (525.000.000,00)** incluido el AIU, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos si a ello hubiere lugar, para un nuevo valor total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.575.000.000),** incluido el AIU, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición por vigencia futura se encuentra respaldada mediante oficio de Aprobación de Vigencias Futuras No. 2-2023-063166 de fecha 23 de noviembre de 2023, donde la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, aprobó un cupo total de vigencias futuras por concepto de funcionamiento, para la Unidad de Gestión General y mediante certificación de fecha 24 de noviembre de 2023 suscrita por el Coordinador del Grupo Gestión Presupuestal aprueba rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLAUSULA CUARTA.- GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, tomada a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, **NIT 899.999.003-1,** constituida con ocasión del contrato, en forma proporcional al valor (adición) y plazo (prórroga) establecido en el presente documento, todo ello dentro de acuerdo con lo señalado en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Prórroga No. 1 del Contrato No. 088/2023 MDN-UGG-DA se entiende perfeccionada a partir de la suscripción de la misma.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. 088/2023 MDN-UGG-DA, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente adición y prorroga No. 1 al contrato 088/2023 MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C., 22 DIC 2023

POR EL MINISTERIO,

DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
Directora Administrativa

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: María Fernanda Malagón M.– Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial